RESOLUCION Nº 139/2017

TAVA-I, 24 DE MAYO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCIONES ESCOBAR DE WILSON M. ESCOBAR VARGAS RUC Nro. 3262657-6, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTES EN TAVA-I"

VISTO: LA NECESIDAD para el inicio de los trámites referentes a la CONSTRUCCION Y REPARACION DE PENTES EN TAVA-I, en base a lo que establece el Art. 33 inc. b de la Ley 2.051/03,***"Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o ambiente de alguna zona o región de un país"*** informe pormenorizado del estado en que se encuentra los puentes que así también es de público conocimiento y de continuar así corre el peligro de desplomarse por completo la totalidad de 9 puentes ;

Y se dispone la CONTRATACION VIA DE EXEPCION Nº 01/17, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como único oferente la firma **CONSTRUCIONES ESCOBAR DE WILSON M. ESCOBAR VARGAS RUC Nro. 3262657-6.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, de la firma que ha presentado debidamente los documentos de exigido en el PBC, la firma **CONSTRUCIONES ESCOBAR DE WILSON M. ESCOBAR VARGAS RUC Nro. 3262657-6**, por constituir la única y ventajosa oferta, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **CONSTRUCIONES ESCOBAR DE WILSON M. ESCOBAR VARGAS RUC Nro. 3262657-6**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la oferta baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION VIA DE EXEPCION Nº 01/2017**, PARA LA "**CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE TAVA-I**" a la firma, **CONSTRUCIONES ESCOBAR DE WILSON M. ESCOBAR VARGAS RUC Nro. 3262657-6,** por un monto de Gs. 566.840.272 (Guaraníes Quinientos sesenta y seis millones ochocientos cuarenta mil doscientos setenta y dos).----------

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Servicios Generales como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º *ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los* procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MIGUEL ANGEL ROMAN C.

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO